

Licencias de conducir en Tupungato: el Municipio recuerda los requisitos y cómo solicitar turnos

2 febrero, 2023



También los costos para cada categoría, entre otros detalles.

El Centro Emisor de Licencias de Conducir Tupungato (CELC) - dependiente de la Dirección de Seguridad Vial- comunica y recuerda a los ciudadanos a través del municipio de Tupungato, que pueden acceder a turnos, cursos de Educación Vial y exámenes para la obtención de cualquier tipo de licencia: principiante, renovación y ampliación; ya sea particular o profesional.

Del mismo modo, en la sede se puede solicitar información sobre inhabilitaciones, requerir la impresión del boleto para el pago del CeNAT y realizar consultas sobre infracciones de tránsito.

En relación a los cursos presenciales para obtener las licencias, los interesados son citados en grupos para recibir la capacitación, según cada una de las categorías existentes.

Para informes y solicitud de turnos

Los interesados deben acercarse a la oficina del CELC (calle Mathons y Ríos Las Tunas); o comunicarse al teléfono 2622574898, de lunes a viernes de 7 a 16h.

Para quienes requieran turno, en el momento que se les otorgue, se les indicará el detalle de la documentación que deben acreditar y se les informará la hora y día que deben presentarse en la delegación del Centro Emisor para tramitar la licencia.

Cómo gestionar la licencia

Requisitos

- DNI (original y fotocopia).
- Licencia (original y fotocopia).
- Pago de tasa municipal en Rentas (ubicada en el interior del edificio municipal, Av. Belgrano 348).
- Pago del CeNAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito), se debe generar el boleto en la página <https://boletacenat.safit.com.ar/>, descargarlo y luego abonar en Pago Fácil y/o Rapipago.
- Poseer domicilio en Tupungato actualizado en el último ejemplar del DNI y que este coincida con el de la licencia.
- No registrar multas de tránsito pendientes de cancelación.
- Documentación exigida completa.

Aclaración: quienes tramiten la licencia profesional deberán presentar otros documentos que les serán especificados al

momento de solicitar el turno.

Costo

Licencia particular

-Tasa municipal \$1200

-CeNAT \$1500

De 66 a 70 años:

-Tasa municipal \$1200

-CeNAT \$1500

De 71 en adelante:

-CeNAT \$1500

Licencia profesional

Menores de 45 años

-Tasa municipal \$2000

-CeNAT \$1500

Mayores de 45 años

-Tasa municipal \$1500

-CeNAT \$1500

Vigencia

Particulares

-De 18 a 21 años: 3 años

-De 21 a 65 años: 5 años

-De 66 a 70 años: 3 años

-De 71 en adelante: 1 año

Profesionales

-Menores de 45 años: 2 años

-Mayores de 45 años: 1 año

Documentación y elementos que son exigidos para conducir y transitar en la vía pública:

Automóviles, camionetas, camiones, motocicletas

-Licencia de Conducir.

-Cédula de identificación del vehículo (tarjeta verde).

-Cédula de identificación de conductor autorizado (tarjeta azul) o permiso expedido por Escribano Público Nacional.

-Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños hacia terceros, con cobertura vigente acreditada mediante presentación del recibo de pago (puede demostrarse por medios electrónicos como email, comprobante de débito, capturas de pantalla, mensajería instantánea y/o cualquier otro medio equivalente).

Elementos necesarios

-Tener chapas patentes o placas identificadoras debidamente colocadas e iluminadas.

-Kit de seguridad: matafuegos (su tamaño dependerá según las dimensiones del vehículo), dos balizas de forma triangular (podrán ser reemplazadas por un cono flexible o rígido con bandas retroreflectivas, no menores de 55 cm de alto), chaleco reflectivo y botiquín de primeros auxilios.

-En el caso de los conductores y acompañantes de motocicletas, deberán usar casco de seguridad homologado.

Acciones obligatorias

-Todos los ocupantes del vehículo, deberán utilizar el cinturón de seguridad en funcionamiento y abrochado.

-Menores de doce (12) años no pueden ocupar los asientos delanteros de cualquier vehículo.

-Menores de cuatro (4) años deben viajar con el dispositivo de retención infantil homologado.

-Las mascotas o los animales domésticos que se encuentren en el vehículo deben ser colocados en plazas traseras y sujetos de manera que no interfieran con la libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente que debe tener el conductor.

Bicicletas

-Usar casco de seguridad homologado.

-Tener instaladas luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás.

Peatones

Zonas urbanas

-Transitar por las aceras y otros espacios habilitados a este fin.

-En las encrucijadas, cruzar por la senda peatonal.

Zonas rurales

-Transitar en sentido opuesto al de circulación de vehículos y por la banquina.

El CELC recuerda que es el único ente autorizado para la obtención de licencias, solicitud de turnos y pago de multas. El organismo no cuenta con personal acreditado fuera del

edificio para gestión de trámites.